



**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES
ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1.- COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ÓPTICAS GMO ECUADOR S.A.
NUMERO DE EXPEDIENTE: 119836
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR
GERENTE COMERCIAL

2.- ACCIONISTA EXTRANJERA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S.L.
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
DOMICILIO: MADRID, ESPAÑA

**3.- APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA
COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR.
NACIONALIDAD: PERUANO.
PASAPORTE: 2142080.
DOMICILIO: GUAYAQUIL-ECUADOR

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRE: LUXOTTICA GROUP S.p.A.
NACIONALIDAD: ITALIANA
DOMICILIO: MILÁN, ITALIA.

5.- DOCUMENTOS NOTARIZADOS ADJUNTOS

5.1.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA.
5.2.- PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD EXTRANJERA ACCIONISTA A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR.

Guayaquil, Junio 18 del 2012.

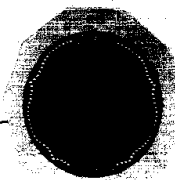
**MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR
APODERADO ESPECIAL**



Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE: que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, que la firma ilegible que consta en la Nómina de Socios o Accionistas de Compañía Extranjera que a su vez es Accionista de Compañía Ecuatoriana que antecede, fue puesta ante mí por el señor MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR, ciudadano extranjero titular del documento nacional de identidad peruano # 09872425-2; además el firmante declara que es la misma firma y rúbrica que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Guayaquil, 18 de Junio del 2012.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



AV7682802



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.

CERTIFICO: Que a petición expresa de "J&A GARRIGUES S.L.", con C.I.F. Número B81709081, solicitando certificación referente a la Sociedad "MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S.L.", comprensiva de: vigencia, existencia; he examinado los Libros del Archivo de mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 1ª de la hoja número 78.898, folio 108 y siguientes, del tomo 8.225 general 7139, de la sección 3ª, extendida el 15 de febrero de 1988 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid, el 25 de noviembre de 1987, ante su Notario don José Aristonico García Sánchez, con el número 3568, consta inscrita en este Registro Mercantil la Sociedad denominada actualmente "MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S.L.", la cual fue constituida con la denominación "Multiópticas Internacional S.A." mediante dicha escritura.

SEGUNDO: Que en la inscripción 6ª de la nueva hoja M-20.430, folio 130 y siguientes, del tomo 1.064, de la sección 8ª, extendida el 21 de mayo de 1991 en virtud de copia de la escritura otorgada en Madrid el 24 de diciembre de 1990, ante su Notario don José Aristonico García Sánchez, número 3786 de protocolo, en unión de otra otorgada ante el citado Notario el 3 de abril de 1991, consta inscrito -entre otros- acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria Universal de la Sociedad, en su reunión del día 27 de marzo de 1990, la ADAPTACIÓN de los Estatutos Sociales de la citada Sociedad a la nueva legislación vigente.

TERCERO: Que en la inscripción 39ª de la citada hoja, folio 206 y siguientes del tomo 23.816, de la sección 8ª, extendida el 16 de enero de 2009, en virtud de copia de escritura autorizada por el Notario de Colmenar Viejo, Madero Jarabe Vicente, el día 29 de diciembre de 2008, con el número 3824 de su protocolo; consta inscrito -entre





AV7682801

09/2011



otros- acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el día 20 de noviembre de 2008, la TRANSFORMACIÓN de, Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada actualmente "MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL S.L."

CUARTO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni la Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, continuando VIGENTE según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, que va extendida en 2 hojas de papel timbrado de este Registro, números: 6195914 y 6195915, y la firmo en Madrid, a cinco de mayo de dos mil doce.

EL REGISTRADOR,



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 51.698/2012.

Honos. s/m.





AV7682800

09/2011

AQUÍ
CIRCULACIÓN

.../...MORENÉS GILES, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo.

Está extendida en dos folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie AV, números 7682802, el anterior en orden correlativo decreciente, más el del presente donde tan solo va este testimonio.

Dejo anotado este testimonio con el número 391, en el Libro Indicador número 8.

En Madrid, a veinticinco de mayo de dos mil doce.



NIHIL PRIUS FIDE
A041651338



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Antonio Morenés Giles*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notarí
5. En Madrid 6. El *05 JUN. 2012*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *49081*
9. Sello/Ambre: *10* Firma:

Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Firma delegada del Decano

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

26 JUN 2012



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

M1514-12
LUSV

09/01



AW6055856

ANTONIO MORENES GILES**NOTARIO**

Serrano nº 30 28001 - MADRID
 Tel.: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45
 e-mail: fedatarios@notariaserrano30.com

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**NÚMERO: MIL QUINIENTOS CATORCE.**_____

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil doce.——

Ante mí, **ANTONIO MORENÉS GILES**, Notario de
 Madrid y de su Ilustre Colegio,_____

_____**COMPARECE:**_____

LEY DE TASAS 8/88
 Documento no sujeto

DOÑA MÓNICA MARTÍN DE VIDALES GODINO, de
 nacionalidad española, mayor de edad, casada,
 vecina de Madrid, con domicilio profesional en la
 calle Hermosilla, número 3._____

Con Documento Nacional de Identidad número
 50820772-H._____

_____**INTERVIENE:**_____

En nombre y representación, como **Secretaria no**
Consejera de la entidad denominada **MULTIÓPTICAS**
INTERNACIONAL, S.L. UNIPERSONAL, domiciliada en
 Colmenar Viejo (Madrid), avenida de los Reyes s/n,
 Polígono Industrial "La Mina". En adelante, la
Sociedad._____

Constituida como sociedad anónima y por tiempo



indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez el día 25 de noviembre de 1987._____

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8225 general, Folio 108, Hoja número 78.898, inscripción 1ª._____

Adaptados sus estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez el día 24 de diciembre de 1990, con el número 3786 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1064, Folio 130, Hoja M-20430, inscripción 6ª._____

Esta entidad se fusionó con la mercantil "Multiópticas Sudamérica, S.A." mediante escritura de Fusión por Absorción autorizada por el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 29 de diciembre de 2008 con el número 3823 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23816, folio 204, hoja M-20430, inscripción 38ª._____

Transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el

AW6055855



Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 29 de diciembre de 2008 con el número 3824 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23816, folio 206, hoja M-20430, inscripción 39ª. _____

Tiene el Código de Identificación Fiscal número B-78601663. _____

Manifiesta la compareciente que el objeto social de la entidad a la que representa es, entre otros, la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto. —

De conformidad con lo que dispone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, manifiesta la compareciente que el socio único de la Sociedad es la entidad Luxottica Group, S.p.A, cuyas acciones cotizan en la bolsa de Milán



(Italia)._____

Está facultada para este otorgamiento en virtud de su citado cargo, **y por acuerdos del Consejo de Administración** de la Sociedad adoptados con fecha **veintidós de mayo de mil doce**, según me acredita con una **certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz**, formando parte integrante de la misma, librada, en la misma fecha, por la propia compareciente, como Secretario no Consejero del Consejo de Administración, cuya firma considero **legítima y legítimo** por cotejo con la que consta en su Documento de Identidad original que tengo a la vista, con el Visto Bueno del Presidente, Don Giorgio Pradi, cuya firma considero **legítima y legítimo** por cotejo con otra legitimada que consta en mi protocolo número 1.399/2012._____

El nombramiento de los indicados cargos de Secretario no consejero y Presidente, resulta de lo siguiente:_____

- En cuanto al **Secretario no Consejero** del Consejo de Administración, de la escritura otorgada ante el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 8 de abril de 2011 con el



AW6055853



copia autorizada de esta escritura al Registro Mercantil correspondiente, solicitándose en este acto que la extienda en soporte papel._____

INSCRIPCIÓN PARCIAL: De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, la señora compareciente solicita expresamente la inscripción parcial de la presente escritura en el supuesto de que alguna de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, presentare algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma._____

_____**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**_____

Así lo dice y otorga._____

Hago las reservas y advertencias legales._____

Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal._____

Permiso a la señora compareciente la lectura de esta escritura, porque así lo solicita después de

advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. La señora compareciente hace constar que por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales **ha quedado enterada y debidamente informada** del contenido del presente instrumento público **y que presta a éste su libre consentimiento; y firma** la escritura conmigo, el Notario._____

Yo, el Notario, doy fe de la identidad de la otorgante, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente._____

Del íntegro contenido de esta escritura, extendido en cuatro folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie AV, números 0055733, 0055734, 0055735, y el del presente, yo, el Notario, **DOY FE.**_____

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Antonio Morenes.- Rubricados y sellado._____

DOCUMENTACION UNIDA

AW6055854



número 987 de su protocolo, que causó la inscripción 47ª en la referida hoja social.———

- Y en cuanto al **Presidente** del Consejo de Administración, por decisión adoptada al efecto por el Socio Único y por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, el día siete de mayo de dos mil doce, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Morenés Giles, con fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, con el número 1.399 de su protocolo, **pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de lo que yo, el Notario, advierto.**———

De copia autorizada de la primera escritura citada, **que me exhibe**, resulta su cargo y sus facultades representativas que **son a mi juicio suficientes para la protocolización de acuerdos sociales que se documenta en la presente escritura.**—

Me asegura la compareciente la vigencia de su cargo, que subsiste la entidad a la que representa, y que no han variado las circunstancias

identificativas de dicha entidad, especialmente las relativas a su objeto social y domicilio._____

_____**IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD**_____

La **identifico** por su reseñado Documento Nacional de Identidad, y **TIENE**, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura ya calificada, y al efecto,_____

_____**OTORGA**_____

Que protocoliza y deja elevados a escritura pública todos y cada una de los acuerdos que constan en la certificación que ha quedado unida a esta matriz, y que se da en este lugar por íntegramente reproducida a todos los efectos. En consecuencia:—

UNICO.- Se acuerda, por unanimidad, otorgar poder general a favor de Don Miguel Jaime Aquije Delmar, cuyas circunstancias personales de identificación constan en la certificación incorporada, para que ejercite todas y cada una de las facultades que figuran en la misma, en los términos y con los límites que constan en la citada certificación incorporada._____

EXONERACIÓN DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- La compareciente me exonera del envío telemático de la

AW6055852



**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN UNIVERSAL DE MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL,
S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

Mónica Martín de Vidales Godino, en mi condición de secretario no consejero del consejo de administración de MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad").

CERTIFICO

Que en el domicilio social de la Sociedad sito en Colmenar Viejo (Madrid-28770), Avda. de los Reyes s/n, Polígono Industrial "La Mina", se reunió el día 22 de mayo de 2012, la totalidad de los miembros del consejo de administración de la Sociedad, quienes acordaron por unanimidad constituirse en sesión universal del consejo de administración para discutir sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Otorgamiento de poderes
2. Delegación de facultades
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Asistieron a la reunión, presentes o debidamente representados, la totalidad de los consejeros, es decir:

- D. Giorgio Pradi, en su propio nombre y derecho.
- D. Enrico Cavatorta, en su propio nombre y derecho.
- D. Riccardo Vaghi, en su propio nombre y derecho.

Los consejeros asistentes firmaron a continuación en conformidad con la celebración del consejo de administración de forma universal, y con el orden del día referido y con la lista de asistentes formulada. *(Figura en acta la lista de asistentes firmada por todos los consejeros).*

Actuó como presidente, D. Giorgio Pradi, y como secretario, D. Riccardo Vaghi, por designación unánime de los consejeros presentes, en ausencia del Secretario no Consejero.

Al cumplirse los requisitos legales y estatutarios el presidente declaró válidamente constituido el consejo de administración y abierta la sesión.

[Handwritten signatures]



Tras las oportunas deliberaciones, y sin que ningún consejero quisiera dejar constancia por escrito de su intervención, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos que son copia literal del acta de la cual ésta es certificación:

"ACUERDOS

1. Otorgamiento de poderes

Se acuerda otorgar un poder general a favor de D. Miguel Jaime Aquije Delmar, mayor de edad, de nacionalidad peruana, con dirección profesional en el local situado en la calle Víctor Emilio Estrada, número 721, Intersección Guayacanes-Ficus a cuatro cuadras de Pizza Hut, en la ciudadela Urdesa Central, Guayaquil, Ecuador, con pasaporte peruano número 2142080 en vigor, para que pueda representar a la Sociedad en su condición de accionista de la sociedad Ópticas GMO Ecuador, S.A., sociedad constituida conforme a la normativa de Ecuador, y, a tal efecto, pueda perseguir en juicio a sus deudores, contestar demandas, y cumplir con las obligaciones - incluso surgidas con anterioridad al otorgamiento del presente poder - que haya adquirido la Sociedad en su condición de accionista de Ópticas GMO Ecuador, S.A., siempre y cuando cuente con la previa aprobación por escrito a dicha actuación por parte del consejo de administración o, en su caso, del consejero delegado.

2. Delegación de facultades

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del consejo de administración de la Sociedad y al secretario no consejero, en los más amplios términos, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad por todos los consejeros asistentes y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente de la misma, en el lugar y fecha señalados al principio de la misma."

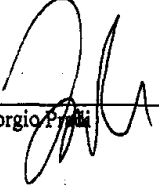
Consta al final del acta la firma de quienes actuaron como presidente y secretario de la sesión del consejo de administración.

AW6055851

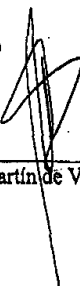


Y para que conste a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, en mi calidad de secretario no consejero, con el visto bueno del presidente del consejo de administración, a 22 de mayo de 2012.

V.º B.º Presidente


Giorgio P. M.

Secretario

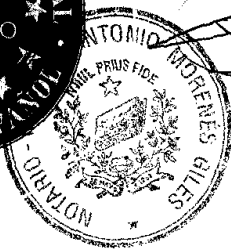

Mónica Martín de Vidales Godino

AW6055850

08/2011



...COPIA EXACTA DE SU MATRIZ DONDE QUEDA ANOTADA.
PARA MULTIÓPTICAS INTERNACIONAL, S.L. UNIPERSONAL,
LA EXPIDO EN SIETE FOLIOS DEL TIMBRE DEL ESTADO DE
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE
AW, NÚMEROS 6055856, LOS CINCO ANTERIORES EN ORDEN
CORRELATIVO DECRECIENTE, Y EL DEL PRESENTE, EN
MADRID, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE. DOY FE.



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Antonio Moreno Giles*

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO
En Madrid 6. El *05 JUN. 2012*

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número *49075*

Sello/timbre:

10. Firma:

Don Manuel Gerardo Tarrio Berjano
Firma delegada del Decano



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DGY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *veinti* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,



26 JUN 2012

[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

M1515-12
LUIV

09/2011



AW6055842

ANTONIO MORENES GILES**NOTARIO**

Serrano nº 30 28001 - MADRID

Tel.: 91 209 23 00 - Fax: 91 209 23 45

e-mail: fedatarios@notariaserrano30.com

ACTA DE EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO**NÚMERO: MIL QUINIENTOS QUINCE.**_____En **Madrid**, a **cuatro de junio de dos mil doce.**—Ante mí, **ANTONIO MORENÉS GILES**, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio,__________**COMPARECE:**_____**DOÑA MÓNICA MARTÍN DE VIDALES GODINO**, de
nacionalidad española, mayor de edad, casada,
vecina de Madrid, con domicilio profesional en la
calle Hermosilla, número 3, con Documento Nacional
de Identidad número 50820772-H.__________**INTERVIENE:**_____En nombre y representación, como **Secretaria no**
Consejera de la entidad denominada **MULTIÓPTICAS**
INTERNACIONAL, S.L. UNIPERSONAL, domiciliada en
Colmenar Viejo (Madrid), avenida de los Reyes s/n,
Polígono Industrial "La Mina". En adelante, la
Sociedad._____**Constituida** como sociedad anónima y por tiempo
indefinido mediante escritura otorgada ante elLEY DE TASAS 8/81
Documento no sujeto

Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez el día 25 de noviembre de 1987. **Inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 8225 general, Folio 108, Hoja número 78.898, inscripción 1ª._____

Adaptados sus estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Aristónico García Sánchez el día 24 de diciembre de 1990, con el número 3786 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1064, Folio 130, Hoja M-20430, inscripción 6ª._____

Esta entidad se fusionó con la mercantil "Multiópticas Sudamérica, S.A." mediante escritura de Fusión por Absorción autorizada por el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 29 de diciembre de 2008 con el número 3823 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23816, folio 204, hoja M-20430, inscripción 38ª._____

Transformada en sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre

AW6055841

09/2011



Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 29 de diciembre de 2008 con el número 3824 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23816, folio 206, hoja M-20430, inscripción 39ª.

Tiene el Código de Identificación Fiscal número B-78601663.

Manifiesta la compareciente que el objeto social de la entidad a la que representa es, entre otros, la dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español que determinen un porcentaje de participación directo o indirecto.

De conformidad con lo que dispone la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, manifiesta la compareciente que el socio único de la Sociedad es la entidad Luxottica Group, S.p.A, cuyas acciones cotizan en la bolsa de Milán (Italia).

La **representación orgánica** que ostenta deriva de su cargo de Secretaria del Consejo de Administración, cargo para el que ha sido designada mediante escritura otorgada ante el Notario de Colmenar Viejo, perteneciente al Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Vicente Madero Jarabo el día 8 de abril de 2011 con el número 987 de su protocolo, que causó la inscripción 47ª en la referida hoja social._____

De copia autorizada de la primera escritura citada, **que me exhibe**, resulta su cargo y sus facultades representativas que **son a mi juicio suficientes para el otorgamiento de la presente acta.**_____

Me asegura la compareciente la vigencia de su cargo, que subsiste la entidad a la que representa, y que no han variado las circunstancias identificativas de dicha entidad, especialmente las relativas a su objeto social y domicilio._____

_____**IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD**_____

La **identifico** por medio de su reseñado Documento Nacional de Identidad, y **TIENE**, a mi juicio, según interviene, la **capacidad** legal y el **interés** legítimo necesarios para esta acta, ya calificada, y al

AW6055840

09/2011



efecto, me formulan el siguiente _____

_____**REQUERIMIENTO**_____

La señora compareciente, me exhibe un documento no notarial escrito en lengua española, que según dice, va a surtir efectos solamente fuera de España, en Ecuador, país cuyas leyes prevén esta forma documental; lo firma en mi presencia tras declarar que conoce su contenido y que libre y voluntariamente, quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las leyes de dicho país; **incorporo a esta matriz** copia exacta del indicado documento, extendido junto con su anexo en 82 folios._____

Y **me requiere** para la legitimación de su firma en el expresado documento, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido._____

Acepto el requerimiento._____

_____**APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN**_____

Hago las reservas y advertencias legales._____

Formulo, igualmente, las reservas legales relativas al artículo 5 de la LO 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.———

Permito a la señora compareciente la lectura de esta acta, porque así lo solicita después de advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. La señora compareciente hace constar que por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales **ha quedado enterada y debidamente informada** del contenido del presente instrumento público **y que presta a éste su libre aprobación; y firma** el acta conmigo, el Notario.———

Y yo el Notario doy fe de la identidad de la otorgante, de que, a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que la aprobación ha sido libremente prestada y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente.———

Del íntegro contenido de esta acta, extendido en tres folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, serie AV, números 0055740, 0055741, y el del presente, yo, el Notario, **DOY FE.**———

Sigue la firma del compareciente.- Signado

AW6055839

09/2011



Antonio Morenés.- Rubricados y sellados._____

DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN: Referida al acta número 1.515 del año dos mil doce de mi protocolo general ordinario. El mismo día, tras la autorización del acta precedente, extendiendo en el documento reseñado, tras la firma de la señora compareciente, el siguiente testimonio:_____

Yo, **ANTONIO MORENÉS GILES**, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,_____

DOY FE: de que considero legítima y legitimo la firma que antecede de **DOÑA MÓNICA MARTÍN DE VIDALES GODINO**, con Documento Nacional de Identidad número 50820772-H, a quien identifico por su reseñado D.N.I., porque la ha estampado en mi presencia, hallándose con capacidad y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del acta autorizada por mí con esta fecha número 1.515 de mi protocolo._____

En dicha Acta he formulado, además, el juicio de suficiencia de facultades representativas de **DOÑA MONICA MARTIN DE VIDALES GODINO**._____

Dejo anotado este testimonio con el número 413, en el Libro Indicador número 8._____

En Madrid, a cuatro de junio de dos mil doce.

Están mi signo, firma y rúbrica y el sello

oficial de mi Notaría._____

LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO._____

Del contenido de esta diligencia que comienza

Signado Antonio Morenés.- Rubricado y sellado.——

-DOCUMENTACION UNIDA-